



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/C.I/EM.2/1
18 de diciembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de Comercio y Desarrollo
Reunión de expertos sobre la incorporación de
una perspectiva de género en las políticas comerciales
Ginebra, 10 y 11 de marzo de 2009
Tema 2 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Incorporación de una perspectiva de género en las políticas comerciales.
4. Aprobación del informe de la reunión.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Elección de la Mesa

1. Se recomienda que la reunión de expertos elija un Presidente y un Vicepresidente-Relator.

Tema 2 - Aprobación del programa

2. El programa provisional de la reunión de expertos se reproduce en la sección I. Una semana antes de la reunión se distribuirá un programa detallado.

Documentación

TD/B/C.1/EM.2/1 Programa provisional y anotaciones

Tema 3 - Incorporación de una perspectiva de género en las políticas comerciales

3. El tema de esta reunión de expertos fue aprobado por la Mesa ampliada de la Junta de Comercio y Desarrollo el 29 de agosto de 2008. En la reunión de expertos se analizará en primer lugar la medida en la que las políticas comerciales afectan al empoderamiento y al bienestar de las mujeres, y la influencia que ejercen las políticas comerciales en la desigualdad entre ambos sexos. En segundo lugar, brindará la oportunidad de analizar estrategias orientadas a que las políticas comerciales respondan mejor a las necesidades específicas de las mujeres.

4. Las políticas comerciales suelen tener un importante efecto redistributivo, tanto entre sectores económicos como entre los individuos. Estas políticas pueden ofrecer oportunidades de empoderamiento a las mujeres, pero también pueden provocarles dificultades, dado que afectan a los mercados en los que operan. Por estas razones, la perspectiva de género debería tomarse en consideración en la formulación y aplicación de políticas comerciales. Una evaluación de las consecuencias de género de estas políticas, permite a quienes las formulan orientarlas de tal manera que faciliten el empoderamiento y el bienestar de las mujeres, y junto con evitar una acentuación de la disparidad entre hombres y mujeres.

5. A pesar de esa disparidad, se suele dar por sentado que la globalización y la liberalización del comercio son neutrales en cuanto al género. Por consiguiente, en general, las prioridades nacionales en materia de políticas y negociaciones comerciales se determinan sin hacer mayores análisis de género. La incorporación de la perspectiva de género en la política comercial supone lo siguiente: a) evaluar qué efectos podrían tener las políticas comerciales y la liberalización comercial en el bienestar de hombres y mujeres, bajo el supuesto de que éstos varían de un sector y un grupo de países a otro; y b) formular políticas comerciales y graduar la liberalización comercial de acuerdo a lo observado y teniendo en cuenta la dimensión de género.

6. Para facilitar el debate, la secretaría de la UNCTAD ha preparado dos notas temáticas. En la primera, dedicada a la incorporación de la perspectiva de género en la política comercial, se presentan los razonamientos en que se funda la relación entre la política comercial y el género, un análisis de métodos eficaces para incorporar la perspectiva de género en la política comercial y una enumeración de recomendaciones de política. En la segunda nota se examinan los vínculos entre el comercio y el género por medio de siete estudios de casos. Además, se alienta a los expertos a que presenten reseñas sobre el tema del debate.

Documentación

TD/B/C.1/EM.2/2 Mainstreaming gender in trade policy

TD/B/C.1/EM.2/3 Mainstreaming gender in trade policy: case studies

Tema 4 - Aprobación del informe de la reunión

7. Se prevé que la reunión de expertos contribuya a una mejor comprensión de los factores en virtud de los cuales las mujeres se ven beneficiadas o perjudicadas por la política comercial y la integración comercial. Esta comprensión facilitará la formulación de políticas y programas en los que se tengan en cuenta los efectos negativos que podría tener la política comercial para las mujeres, de tal modo que ésta contribuya a la prosperidad de todos. La integración de la perspectiva de género en las políticas comerciales es objeto de una atención cada vez mayor en muchos programas de asistencia técnica multilateral, entre otros el Marco Integrado mejorado para la asistencia técnica a los países menos adelantados en materia de comercio. En el Acuerdo de Accra se pide a la UNCTAD que refuerce "su labor sobre los vínculos entre el comercio y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sobre todo los relativos a la reducción de la pobreza y la igualdad de género" (párr. 96 d)).
8. El informe de la reunión de expertos se presentará a la Comisión de Comercio y Desarrollo en su próximo período de sesiones.

Aportes de los expertos

Se alienta a los expertos designados por los Estados miembros a que presenten reseñas (de cinco páginas aproximadamente) como aporte a los trabajos de la reunión. Los documentos se distribuirán en la reunión en la forma y el idioma en que se hayan recibido. Deberán presentarse a la secretaría de la UNCTAD antes de la reunión y dirigirse a la Sra. Simonetta Zarrilli, Palais des Nations, CH-1211 Genève 10, Suiza; fax: +41 (0)22 917 5622; correo electrónico: simonetta.zarrilli@unctad.org.
